

Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución en el procedimiento expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín.*

Se pone en general conocimiento de todos aquellos titulares de acciones sobre el derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Ceclavín (Cáceres) declarada de interés social por Decreto 36/2004, de 5 de abril (D.O.E. n.º 42, de 13 de abril), que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 21 de agosto de 2006 ha dictado la siguiente resolución: “Fijar el justiprecio y acordar la adquisición de las 40,536 acciones que del derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Ceclavín (Cáceres) que pertenecen a desconocidos en la cantidad de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho euros y cincuenta y siete céntimos de euro (17.268,57 €), cantidad esta en la que se halla incluido el 5% de afección, y que deberá ser depositada en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 46.1 y 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La cantidad correspondiente a dichas acciones ha sido depositada en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura con fecha 2 de octubre 2006.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución y constitución de depósito en el procedimiento de expropiación forzosa del derecho de siembra, pastos, vuelo y apostar de la Dehesa “Ahijón y Costerilla” en el término municipal del Castilblanco.*

Se pone en conocimiento de todos aquellos señores que a continuación se relacionan, titulares de derechos de siembra sobre las parcelas que se indican, sometidas a expediente expropiatorio en virtud de Decreto 20/2002, de 26 de febrero (D.O.E. n.º 27, de 5 de marzo), por el que se declaran de interés social los derechos de siembra, pastos, vuelo y apostar de la dehesa “Ahijón y Costerilla” en término municipal de Castilblanco (Badajoz), que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ha dictado las oportunas resoluciones por las que se fija el justiprecio de los derechos citados con las fechas y por las cantidades —que incluyen el 5% de afección—, que se especifican en el Anexo que se acompaña a este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Las cantidades correspondientes a dichos justiprecios han sido depositadas en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.